



# Guía de orientación Saber Pro

.. 2021 ..

## Módulo Formar

## Presidente de la República

Iván Duque Márquez

## Ministra de Educación Nacional

María Victoria Angulo González

## Viceministro de Educación Superior

José Maximiliano Gómez Torres

Publicación del Instituto Colombiano para la  
Evaluación de la Educación (Icfes)  
© Icfes, 2021.  
Todos los derechos de autor reservados.

Bogotá, D. C., mayo de 2021

## Directora General

Mónica Patricia Ospina Londoño

## Secretario General

Ciro González Ramírez

## Directora de Evaluación

Natalia González Gómez

## Director de Producción y Operaciones

Oscar Orlando Ortega Mantilla

## Director de Tecnología e Información

Sergio Andrés Soler Rosas

## Subdirector de Diseño de Instrumentos

Luis Javier Toro Baquero

## Subdirectora de Estadísticas

Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez

## Subdirectora de Análisis y Divulgación

Mara Brigitte Bravo Osorio



## ADVERTENCIA

Todo el contenido es propiedad exclusiva y reservada del Icfes y es el resultado de investigaciones y obras protegidas por la legislación nacional e internacional. No se autoriza su reproducción, utilización ni explotación a ningún tercero. Solo se autoriza su uso para fines exclusivamente académicos. Esta información no podrá ser alterada, modificada o enmendada.



Coordinación de la publicación  
Diana Alejandra Calderón García  
María Angélica Piñeros Rivera

Corrección de estilo  
Juan Camilo Gómez Barrera

Diseño de portada y diagramación  
Linda Nathaly Sarmiento Olaya

Fotografía portada  
[https://www.freepik.es/foto-gratis/ninos-felices-escuela-primaria\\_3274285.htm](https://www.freepik.es/foto-gratis/ninos-felices-escuela-primaria_3274285.htm)

Equipo de gestores del Icfes  
Sara Esperanza Bohórquez Rodríguez  
Sergio Daniel Estrada Reyes

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA PUBLICACIONES Y OBRAS DE PROPIEDAD ICFES

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) pone a la disposición de la comunidad educativa y del público en general, **de forma gratuita y libre de cualquier cargo**, un conjunto de publicaciones a través de su portal [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co). Dichos materiales y documentos están normados por la presente política y están protegidos por derechos de propiedad intelectual y derechos de autor a favor del Icfes. Si tiene conocimiento de alguna utilización contraria a lo establecido en estas condiciones de uso, por favor infórmenos al correo [prensaicfes@icfes.gov.co](mailto:prensaicfes@icfes.gov.co).

Queda prohibido el uso o publicación total o parcial de este material con fines de lucro. **Únicamente está autorizado su uso para fines académicos e investigativos.** Ninguna persona, natural o jurídica, nacional o internacional, podrá vender, distribuir, alquilar, reproducir, transformar\*, promocionar o realizar acción alguna de la cual se lucre directa o indirectamente con este material.

En todo caso, cuando se haga uso parcial o total de los contenidos de esta publicación del Icfes, el usuario deberá consignar o hacer referencia a los créditos institucionales del Icfes respetando los

derechos de cita; es decir, se podrán utilizar con los fines aquí previstos transcribiendo los pasajes necesarios, citando siempre al Icfes como fuente de autor. Lo anterior siempre que los pasajes no sean tantos y seguidos que razonadamente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del Icfes.

Asimismo, los logotipos institucionales son marcas registradas y de propiedad exclusiva del Icfes. Por tanto, los terceros no podrán usar las marcas de propiedad del Icfes con signos idénticos o similares respecto de cualesquiera productos o servicios prestados por esta entidad, cuando su uso pueda causar confusión. En todo caso queda prohibido su uso sin previa autorización expresa del Icfes. La infracción de estos derechos se perseguirá civil y, en su caso, penalmente, de acuerdo con las leyes nacionales y tratados internacionales aplicables.

El Icfes realizará cambios o revisiones periódicas a los presentes términos de uso, y los actualizará en esta publicación.

***El Icfes adelantará las acciones legales pertinentes por cualquier violación a estas políticas y condiciones de uso.***

---

\* La transformación es la modificación de la obra a través de la creación de adaptaciones, traducciones, compilaciones, actualizaciones, revisiones y, en general, cualquier modificación que de la obra se pueda realizar, de modo que la nueva obra resultante se constituya en una obra derivada protegida por el derecho de autor, con la única diferencia respecto de las obras originales de que aquellas requieren para su realización de la autorización expresa del autor o propietario para adaptar, traducir, compilar, etcétera. En este caso, el Icfes prohíbe la transformación de esta publicación.

## Presentación

La [Ley 1324 de 2009](#) le confiere al Instituto Colombiano para Evaluación de la Educación (Icfes) la misión de evaluar, mediante exámenes externos estandarizados, la formación que se ofrece en los distintos niveles del servicio educativo. También establece que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) defina lo que se debe evaluar en estos exámenes.

Para cumplir con la misión asignada, el Icfes ha avanzado en la alineación del Sistema Nacional de Evaluación Externa Estandarizada (SNEE). Este sistema posibilita la comparación de los resultados en distintos niveles educativos, debido a que los diferentes exámenes evalúan las mismas competencias genéricas en algunas de las áreas que los conforman.

### ¿Para qué sirve esta guía?

Hemos creado esta guía de orientación para que los docentes, evaluados, estudiantes, directivos de instituciones de educación

superior (IES) y los demás interesados en el examen Saber Pro, puedan acceder a la información básica sobre las características de este módulo específico.

### ¡Tenga en cuenta!

El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, Saber Pro, está compuesto por módulos de **competencias genéricas** y **específicas**; las primeras se entienden como aquellas que deben desarrollar todos los estudiantes sin distinción de su área de formación, mientras que las específicas se ofertan según el **grupo de referencia** asociado a cada programa académico.

**NOTA:** En la [página web del Icfes](#) encontrará cuadernillos con preguntas de práctica, ejemplos de preguntas explicados, guías de orientación, marcos de referencia e infografías que le permitirán conocer más información sobre el examen Saber Pro.



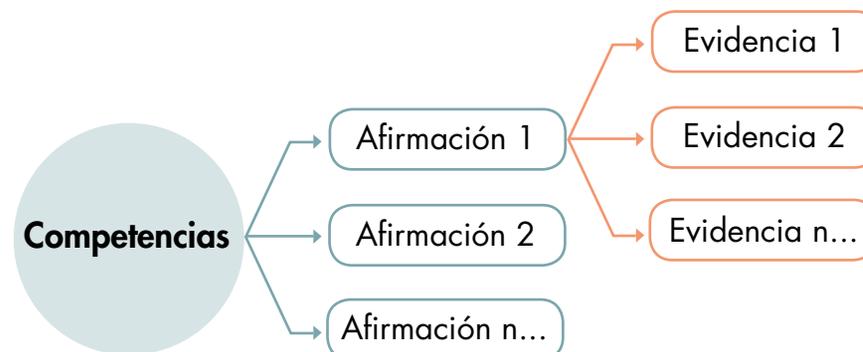
A continuación, se presenta la estructura de evaluación del módulo desagregada en las competencias, afirmaciones y evidencias que lo componen. La competencia es la categoría general, y se divide en afirmaciones, compuestas a su vez por evidencias.

Las **competencias** son las habilidades necesarias para aplicar los conocimientos en diferentes contextos. En este sentido, enfrentarse al examen Saber Pro no significa solamente conocer conceptos o datos, si no que implica saber cómo emplear dichos conceptos para resolver problemas en situaciones de la vida cotidiana en los diferentes campos profesionales.

Para cada competencia se establecen una o más **afirmaciones**, entendidas como aquello específico de un área de conocimiento (o de un conjunto de habilidades y destrezas) que se espera que los evaluados sean capaces de saber-hacer. Las afirmaciones, a su vez, se componen de **evidencias** entendidas como aquello que debería mostrar un evaluado que permita inferir que posee la afirmación hecha. Esto es, se trata de la formulación de aspectos observables en los evaluados que permitan obtener información sobre el nivel de adquisición de las afirmaciones planteadas.

En la **figura 1** se presenta la forma en la que se desagrega y estructura el Diseño Centrado en Evidencias, conforme al cual se establecen las especificaciones de prueba.

Figura 1. Diseño Centrado en Evidencias



Para consultar la metodología usada en la construcción de los módulos y pruebas de los exámenes Saber, le invitamos a hacer clic [aquí](#).

## A. Competencia evaluada

Para evaluar los programas del área de educación se implementaron tres módulos que evalúan competencias comunes e interconectadas en valorar a los docentes en formación que mantienen su vigencia con los desarrollos en materia de formación inicial de maestros en el ámbito internacional, y con los documentos de política pública, formulados por el Ministerio de Educación Nacional en 2013 y 2014. Estas tres competencias son transversales y se vinculan con el currículo que integra la formación profesional de los docentes. La agrupación en tres competencias obedece a los tres campos fundamentales y estructurantes del conocimiento profesional del futuro profesor, que se vinculan desde los componentes teóricos y prácticos en los siguientes dominios: enseñar (que está en función de la enseñabilidad), formar (que está en función de la educabilidad) y evaluar (que valora y resalta la necesidad de los procesos de mejoramiento que se puedan establecer). A continuación, se define la competencia para el módulo Formar.

**Formar:** Competencia para reconceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del profesor y de la comunidad.

El módulo se compone de 40 preguntas de selección múltiple con única respuesta. Aquellos evaluados que tomen **combinatorias** conformadas por un módulo específico contarán con un tiempo máximo de 1 hora para responder las preguntas. Aquellos que tomen combinatorias con dos módulos específicos contarán con un tiempo máximo de 2 horas.

► **Combinatorias:** es una agrupación de módulos que son presentados por los evaluados en el examen Saber Pro. Dicha agrupación está conformada por módulos genéricos y puede incluir hasta dos módulos específicos, que se ofertan según los **grupos de referencia**.

► **Grupo de referencia:** es una agrupación de programas profesionales universitarios con características de formación similares. Esta agrupación resulta útil para delimitar la oferta de combinatorias que brinda el Icfes a los diferentes programas y para que los evaluados puedan comparar sus resultados con los de otros examinandos del mismo grupo de referencia. Actualmente, conforme a la [resolución 395 del 12 de junio del 2018](#), se definen estos grupos de acuerdo con el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) y el nivel de formación establecido para cada programa académico, conforme a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional.

Las afirmaciones y evidencias en las que se desagrega la competencia evaluada en este módulo, se presentan en la **tabla 1**.

**Tabla 1.** Afirmaciones y evidencias del módulo

Afirmación	Evidencias
1. Comprende las características físicas, intelectuales y sociales de sus estudiantes.	1.1 Valora y tiene en cuenta la diversidad cultural y cognitiva de la comunidad educativa para planificar sus actividades de formación.
	1.2 Reconoce y aprovecha situaciones positivas y negativas de interacción social de los estudiantes para consolidar su formación personal y social.
2. Entiende la importancia del desarrollo cultural de sus estudiantes.	2.1 Tiene en cuenta el carácter educable de los estudiantes para favorecer su formación.
	2.2 Formula estrategias de formación para intervenir en los procesos de socialización de la comunidad educativa.
	2.3 Toma como referente la política pública, nacional, regional y local para favorecer la formación ciudadana.
3. Comprende sus propios procesos de desarrollo profesional y busca mejoramiento continuo.	3.1 Establece procesos reflexivos sobre su práctica para constituirla como ejercicio intelectual e investigativo.
	3.2 Utiliza los resultados de la sistematización de su práctica para diseñar estrategias para su cualificación.
4. Vincula sus prácticas educativas con el reconocimiento de la institución educativa como centro de desarrollo social y cultural.	4.1 Utiliza principios de la política pública nacional, regional y local para potenciar desarrollos de las comunidades educativas.
	4.2 Participa en la construcción de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) acorde a las condiciones del contexto.
	4.3 Promueve relaciones con padres y acudientes para vincularlos en procesos de formación colectivos.

## **B. ¿A quién se dirige el módulo?**

Los módulos específicos, como Formar, están dirigidos únicamente a estudiantes que hayan aprobado por lo menos el 75 % de los créditos académicos del programa profesional universitario que cursan, que presenten el examen por primera vez y que sean inscritos directamente por su IES. Cada IES tiene la posibilidad de seleccionar una de las combinatorias de módulos específicos ofertadas por el Icfes, según lo considere pertinente para cada uno de sus programas.

En este sentido, es importante aclarar que las IES pueden decidir que sus estudiantes no tomen ninguno de los módulos específicos que oferta el Icfes y de esta manera, solo deberán presentar los módulos genéricos.

El módulo Formar se oferta a los programas asociados a los siguientes grupos de referencia (NBC):

- ▶ Educación.
- ▶ Escuelas Normales Superiores\*.

No obstante, para garantizar que los módulos específicos en los que se evalúa a los estudiantes sean afines a su programa de formación, se recomienda que el director de programa sea quién defina qué combinatoria presentarán los estudiantes, al momento del pre registro.

Para consultar la oferta de combinatorias de módulos disponible para su programa académico:

- 1). Identifique el código SNIES asociado al programa.
- 2). Ingrese [aquí](#) el código SNIES del programa e identifique el NBC asociado a este.
- 3). Consulte [aquí](#) la oferta de combinatorias de módulos Saber Pro 2021 disponible para su NBC.

### ¡Tenga en cuenta!

- Para familiarizarse más con el módulo:
- Descargue [aquí](#) el cuadernillo con preguntas de aplicaciones anteriores del examen.
  - Descargue [aquí](#) ejemplos de preguntas que explican el paso a paso para responderlas correctamente.

\* Aunque en SNIES no existe un NBC para los programas de Ciclo de formación de Escuelas Normales Superiores, conforme a la [resolución 395 del 12 de junio del 2018](#), el Icfes añade un área de conocimiento y un NBC, para realizar la oferta de módulos específicos correspondiente. Para conocer la oferta para estos programas, le invitamos a dar clic [aquí](#).

## Información importante

La información relativa al Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, Saber Pro, que no se encuentre en esta guía de orientación (como aquella referida al proceso de registro, al calendario o a los resultados), se debe consultar en el sitio web y redes sociales del Icfes.

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)

